



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00210-00

ACCIONANTE: YENNIFER RESTREPO RODRÍGUEZ

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

*Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **YENNIFER RESTREPO RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía **1.073.516.784**, quien actúa a través de apoderada, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en procura de protección para sus derechos fundamentales de petición, seguridad social, mínimo vital y debido proceso.*

Se reconocerá personería a la abogada postulante para actuar en representación de la accionante, dado que el poder se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 74 y 89 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: *Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** o quien haga sus veces, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.*

SEGUNDO: *Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.*

TERCERO: RECONOCER a **MARÍA ANGÉLICA LA ROTTA GÓMEZ** con cédula de ciudadanía **52.390.520** de Bogotá y tarjeta profesional **118.793** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 5 del expediente.

~~NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE~~

~~YOLANDA VELASCO GUTIERREZ~~
~~JUEZ (E)~~

JGR

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. <u>58</u> DE HOY <u>6-6-18</u> A LAS <u>10:00</u> HORAS
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00211-00
ACCIONANTE: EDISON ALEXIS CASTRO BARRERA
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **EDISON ALEXIS CASTRO BARRERA** con cédula de ciudadanía **1.012.400.130 de Bogotá**, en nombre propio, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, en procura de la protección de sus derechos fundamentales a al debido proceso, igualdad y principios de seguridad jurídica.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO

N° 58 DE HOY 6-6-18 A LAS 8:00 AM

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO

YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ
Juez (E)

CBR